



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 19 de septiembre de 2002 Núm. 216	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página	Página
	Subdelegación del Gobierno -	Administración Local 8
	Diputación Provincial -	Administración de Justicia 14
	Administración General del Estado 1	Anuncios Particulares -
	Administraciones Autonómicas 5	Anuncios Urgentes -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	24002249052	AGRICOLA PATACAS,S.L.	CL ANIBAL CARRAL 74	24410	CAMPONARAYA	02 24 2002 011533500	0402 0402 1.213,84
0111	10	24002479731	RAPELA VARELA JOSE MANUE	AV PONFERRADA 28	24700	ASTORGA	03 24 2002 011224413	0202 0202 203,89
0111	10	24002742338	HERMANOS CASAIS,S.L.	CL SAN GIL 3	24006	LEON	03 24 2002 011225221	0202 0202 288,02
0111	10	24002918554	COM.B. TRANSPORTES DELFR	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	02 24 2002 011511167	0301 0301 567,96
0111	10	24003076279	FERNANDEZ SAN MARTIN,S.L	AV SAEN DE MIERA,S/N	24001	LEON	03 24 2002 011226130	0202 0202 3.809,16
0111	10	24003218648	ROMAN BLANCO E HIJOS,S.L	CL REYES CATOLICOS 1	24002	LEON	03 24 2002 011227140	0202 0202 2.214,50
0111	10	24003632516	SISTEMAS E INSTALACIONES	CT VILLARROANE KM 2,	24199	ALIJA DE LA	03 24 2002 011228352	0202 0202 229,85
0111	10	24004633131	INFORMATICA Y COMUNICACI	CL MOISES DE LEON 23	24006	LEON	03 24 2002 011233608	0102 0102 1.134,43
0111	10	24004633131	INFORMATICA Y COMUNICACI	CL MOISES DE LEON 23	24006	LEON	03 24 2002 011233709	0202 0202 9.127,27
0111	10	24004691735	COMPANIA EXPLOTACIONES Y	CL ORDOÑO II 19	24001	LEON	03 24 2002 011234113	0202 0202 2.146,02
0111	10	24005103579	COMERCIAL LEODIS,S.L.	CT VALLADOLID KM 320	24227	ARCHAHUEJA	03 24 2002 011237042	0101 1201 2.336,11
0111	10	24005379223	ESTACION SERVICIO ARDON,	CT .NACIONAL 630 KM	24232	ARDON	01 24 2002 000009694	1099 1299 1.766,62
0111	10	24005379223	ESTACION SERVICIO ARDON,	CT .NACIONAL 630 KM	24232	ARDON	01 24 2002 000009795	0100 0100 422,99
0111	10	24100047696	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	AV DE PORTUGAL 247	24400	PONFERRADA	03 24 2002 011240577	0202 0202 1.099,69
0111	10	24100087409	IOVA,S.A.	CL LOPE DE VEGA 9	24002	LEON	03 24 2002 011519554	0898 0700 7.594,70
0111	10	24100087409	IOVA,S.A.	CL LOPE DE VEGA 9	24002	LEON	03 24 2002 011519655	0298 0200 518,75
0111	10	24100272315	PONFETRANS,S.L.	CT MADRID-CORUÑA KM.	24411	PONFERRADA	03 24 2002 011244520	0202 0202 2.880,07
0111	10	24100340720	PANADERIA Y REPOSTERIA L	AV SAN MAMES 24	24007	LEON	03 24 2002 011245934	0202 0202 6.104,68
0111	10	24100393058	COM.B.FERNANDEZ Y MARTIN	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	03 24 2002 011246540	0202 0202 668,00
0111	10	24100496425	ARIAS FERNANDEZ ALFREDO	CL VALDIVIA 1	24010	SAN ANDRES D	04 24 2001 005100502	1100 1200 601,01
0111	10	24100504913	MORAN CASTRO ADRIANO	AV DE ESPAÑA 12	24400	PONFERRADA	02 24 2002 011556536	0402 0402 703,67
0111	10	24100643844	RODRIGUEZ NO CONSTA HORA	CL JARDIN DE SAN FRA	24004	LEON	03 24 2002 011519756	0499 0499 335,90
0111	10	24100659305	ASOCIACION EMPRESARIOS I	AV REINO DE LEON 13	24006	LEON	03 24 1998 011907575	0898 0898 1,52
0111	10	24100659305	ASOCIACION EMPRESARIOS I	AV REINO DE LEON 13	24006	LEON	03 24 1999 010305842	1198 1198 1,23
0111	10	24100659305	ASOCIACION EMPRESARIOS I	AV REINO DE LEON 13	24006	LEON	07 24 1999 010499438	1298 1298 1,58
0111	10	24100669914	MESON CAÑO,S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	03 24 2002 011248358	0202 0202 1.801,91
0111	10	24100680523	ANGOVI, S.A.	PZ SAN MARCOS 6	24001	LEON	03 24 2002 011248661	0202 0202 318,59
0111	10	24100731851	GARCIA GUTIERREZ MARCO A	AV CONSTITUCION 17	24100	VILLABLINO	02 24 2002 010002314	0798 0798 12,95
0111	10	24100736703	RIO TORIO,S.L. EMPRESA P	CL MOISES DE LEON,BL	24006	LEON	03 24 2002 011249166	0202 0202 8.353,58
0111	10	24100739026	ISAR GRA. SO,S.L.	CL LA RUA 39	24003	LEON	04 24 2001 005124548	1000 1000 300,51
0111	10	24100849766	ALLEN REGUERAS VICTOR MA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03 24 2002 011500075	0202 0202 1.302,78
0111	10	24100850170	ASOCIACION DE JOVENES GI	CL OBISPO ALVAREZ MI	24009	LEON	02 24 2002 011521170	0102 0102 597,98
0111	10	24100921710	IVALDI MINERALES,S.L.	CL REPUBLICA ARGENTIN	24400	PONFERRADA	03 24 2002 011250984	0202 0202 913,84
0111	10	24100973442	ZAPATERIAS DEL BOEZA, S.	CL OSCURA 1	24300	BEMBIBRE	03 24 2002 011251590	0202 0202 295,25
0111	10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	02 24 2002 011525921	1201 1201 1.568,88
0111	10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	02 24 2002 011526022	0102 0202 3.360,08
0111	10	24101072462	REFORMAS VERTICALES,S.L.	ZZ APARTADO DE CORRE	24080	LEON	01 24 2002 000018485	1000 1100 551,71
0111	10	24101072462	REFORMAS VERTICALES,S.L.	ZZ APARTADO DE CORRE	24080	LEON	04 24 2002 005058748	1000 1100 300,52
0111	10	24101133187	MATEOS ALCAZAR JORGE	CL MONASTERIO DE CAR	24400	PONFERRADA	02 24 2002 010003324	0998 0998 35,16
0111	10	24101157136	BIERCAMP, S.L.	CL SORTA 24	24400	PONFERRADA	03 24 2002 011254018	0202 0202 349,67
0111	10	24101203818	RECREATIVOS MARTINEZ ALV	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 24 2002 011254624	0202 0202 452,94
0111	10	24101214528	ASADOR AMANCIO,S.L.	CL SAN AGUSTIN	24002	LEON	03 24 2002 011254927	0202 0202 150,31
0111	10	24101225440	OSFER MUNDIJUEGO,S.L.	CL MOISES DE LEON 8	24006	LEON	03 24 2002 011255432	0202 0202 440,58
0111	10	24101239079	TIRSO'S CAFETERIA,S.L.	AV GENERAL SANJURJO 9	24001	LEON	04 24 2002 005019140	0601 0701 450,00
0111	10	24101244638	MORAN RIO DE CONSTRUCCIO	AV 18 DE JULIO 19	24008	LEON	03 24 2002 011256038	0202 0202 783,31
0111	10	24101249486	INSTALACIONES ELECTRICAS.	CL DEL CID 14	24003	LEON	03 24 2002 011256341	0202 0202 3.225,88
0111	10	24101269900	COM.B. LA TARANTELLA	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	04 24 2001 005129602	0600 1100 1.081,82
0111	10	24101269900	COM.B. LA TARANTELLA	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 2002 011256644	0202 0202 942,97
0111	10	24101338305	DETRATEC, S.L.	CL COMANDANTE ZORITA	24400	PONFERRADA	03 24 2002 011324241	0896 0297 15,79
0111	10	24101372960	CONSTRUCCIONES CARBESUS,	CL RAMON Y CAJAL 13	24002	LEON	03 24 2002 011258361	0202 0202 1.426,54
0111	10	24101387512	ANGEL FERNANDEZ GEREZ, S	AV ESPAÑA 31	24400	PONFERRADA	02 24 2002 011566741	0402 0402 4.027,43
0111	10	24101399939	CONSTRUCCIONES URBANAS Y	CL ALFONSO V 2	24001	LEON	03 24 2002 011258765	0202 0202 2.101,61
0111	10	24101442779	TRANSCALE,S.L.	CL 2 TRAV.VIRGEN BLA	24008	VILLAQUILAMB	03 24 1999 010037171	0998 0998 2,40
0111	10	24101517248	GARCIA VALLE JOSE ANTONI	CT PONFERRADA-LA ESP	24495	PALACIOS DEL	02 24 2002 011568357	0402 0402 371,40
0111	10	24101531089	TRASPORTES CUADRADO PACI	AV ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	02 24 2002 011568458	0402 0402 4.646,08
0111	10	24101531392	TALLERES PAJARIEL, S.L.	CL COMUNEROS 5	24400	PONFERRADA	01 24 2002 000020004	1200 1200 428,65
0111	10	24101531392	TALLERES PAJARIEL, S.L.	CL COMUNEROS 5	24400	PONFERRADA	01 24 2002 000020105	0101 0301 1.158,97
0111	10	24101531392	TALLERES PAJARIEL, S.L.	CL COMUNEROS 5	24400	PONFERRADA	01 24 2002 000020206	1200 1200 428,65
0111	10	24101531392	TALLERES PAJARIEL, S.L.	CL COMUNEROS 5	24400	PONFERRADA	01 24 2002 000020307	0101 0301 1.158,97
0111	10	24101531392	TALLERES PAJARIEL, S.L.	CL COMUNEROS 5	24400	PONFERRADA	04 24 2002 005061576	1200 0301 300,52
0111	10	24101531392	TALLERES PAJARIEL, S.L.	CL COMUNEROS 5	24400	PONFERRADA	04 24 2002 005061677	1200 0301 300,52
0111	10	24101536749	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZ	CL PABLO DIEZ 3	24009	LEON	01 24 2002 000017273	1200 1200 318,85
0111	10	24101536749	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZ	CL PABLO DIEZ 3	24009	LEON	01 24 2002 000017374	0101 0101 95,06
0111	10	24101536749	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZ	CL PABLO DIEZ 3	24009	LEON	04 24 2002 005055516	1200 0101 300,52
0111	10	24101628493	INSONORIZACIONES LEON,S.	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	03 24 2002 011261694	0202 0202 1.866,94
0111	10	24101658708	COMERCIAL ORANGE & YELLO	AV PORTUGAL 20	24400	PONFERRADA	03 24 2002 011261900	0202 0202 359,65
0111	10	24101662243	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009	LEON	03 24 2002 011262102	0202 0202 487,18
0111	10	24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	03 24 2002 011262405	0202 0202 2.619,62
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	02 24 2002 011570579	0402 0402 1.252,86
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA,S.L.	CL EL CUCO 10	24193	NAVATEJERA	01 24 2002 000017172	0201 0601 4.760,50
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA,S.L.	CL EL CUCO 10	24193	NAVATEJERA	04 24 2002 005053694	0201 0601 1.202,08
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA,S.L.	CL EL CUCO 10	24193	NAVATEJERA	02 24 2002 011520968	1201 1201 657,00
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA,S.L.	CL EL CUCO 10	24193	NAVATEJERA	02 24 2002 011521069	0102 0202 1.407,22
0111	10	24101699831	SALAS GUTIERREZ BAUDILIO	AV CONSTITUCION 36	24320	SAHAGUN	02 24 2002 011527234	0102 0102 463,31
0111	10	24101769347	ITALIA TEXTIL,S.L.	CL VILLA BENAVENTE 2	24004	LEON	03 24 2002 011264223	0202 0202 675,98
0111	10	24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492	FRESNEDO	03 24 2002 011264526	0202 0202 1.462,63
0111	10	24101774300	MARMOLES Y GRANITOS DAVI	CL ANTONIO CORTES 12	24411	FUENTES NUEV	02 24 2002 011572603	0402 0402 752,09
0111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	03 24 2002 011264728	0202 0202 1.927,10
0111	10	24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL NEPTUNOA 27	24010	SAN ANDRES D	03 24 2002 011266041	0202 0202 897,19
0111	10	24101862105	JUFER PIN'S,S.L.	CL PARDO BAZAN 10	24009	LEON	01 24 2002 000010910	0101 1001 2.711,40
0111	10	24101862105	JUFER PIN'S,S.L.	CL PARDO BAZAN 10	24009	LEON	01 24 2002 000011011	0300 1200 2.991,22
0111	10	24101862105	JUFER PIN'S,S.L.	CL PARDO BAZAN 10	24009	LEON	04 24 2002 005043691	0300 1001 600,00
0111	10	24101909895	MERINO LLAMAS MARIA ANGE	AV PEARA CAZADA 339	24218	MANSILLA DEL	03 24 2002 011267051	0202 0202 747,26
0111	10	24101911110	ELECTRIFICACIONES DE CAS	LA LUNA 2	24010	SAN ANDRES D	03 24 2002 011267253	0202 0202 1.001,52

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	24101915655	CONSTRUCCIONES RAMOS SUA	AV VILLAFRANCA 95	24300	BEMBIBRE	03 24	2002 011267354	0202 0202	273,92
0111	10	24101944351	RODRIGUEZ RAMOS ANIBAL	AV JOSE AGUADO 7	24005	LEON	01 24	2002 000012526	0700 1000	564,66
0111	10	24101944351	RODRIGUEZ RAMOS ANIBAL	AV JOSE AGUADO 7	24005	LEON	04 24	2002 005049553	0700 1000	300,52
0111	10	24101982444	LA TARANTELLA EXPRESS CO	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	04 24	2001 005129804	0500 0301	2.043,44
0111	10	24101991033	MURGOPIER, S.L.	AV HUERTAS SACRAMENT	24400	PONFERRADA	03 24	2002 011269172	0202 0202	227,65
0111	10	24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411	FUENTES NUEV	02 24	2002 011578764	0402 0402	2.556,95
0111	10	24102053778	BARRIO ALVAREZ FERNANDO	CL LAS LILAS 16	24100	VILLABLINO	02 24	2002 011579168	0402 0402	421,18
0111	10	24102107332	FERNANDEZ ARIAS JUAN MAR	CT VILLARROAHE KM.3,	24199	VILLATURIEL	04 24	2001 005113636	0201 0201	300,51
0111	10	24102138048	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL LA VEGA 20	24311	FOLGOSO DE L	02 24	2002 011580683	0402 0402	4.957,68
0111	10	24102140371	VINUELA RODRIGUEZ,S.L.	CT NACIONAL 630, KM	24680	VILLAMANIN	03 24	2002 011627668	0401 0901	3.112,85
0111	10	24102143203	EDIFICACIONES DEMOLICION	CL TRAJANO 2	24193	NAVATEJERA	03 24	2002 011271495	0202 0202	3.307,03
0111	10	24102151889	TELEFONOS DE MONEDAS,S.L	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	04 24	2002 005020958	0701 1201	450,00
0111	10	24102184225	MERIRUIZ,S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	04 24	2001 005114444	0101 0301	901,52
0111	10	24102235957	EXTRADEL BIERZO, S.L.	CT FABERO (LA LOMBA)	24490	COLUMBRIANOS	01 24	2002 000019192	0301 0801	2.054,02
0111	10	24102235957	EXTRADEL BIERZO, S.L.	CT FABERO (LA LOMBA)	24490	COLUMBRIANOS	04 24	2002 005059556	0301 0901	300,52
0111	10	24102240506	COMERCIALIZADORA BERCIAN	CL GREGORIA CAMPILLO	24400	PONFERRADA	03 24	2002 011273216	0202 0202	23.404,57
0111	10	24102243536	GUERRA ALVAREZ SONIA	PZ DOCE MARTIRES 2	24004	LEON	04 24	2001 005084839	0800 0201	1.322,23
0111	10	24102244243	AGUAS VINOS Y CERVEZAS,S	AV PARROCO PABLO DIE	24010	SAN ANDRES D	03 24	2002 011273418	0202 0202	1.686,78
0111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	04 24	2002 005020857	0701 1201	900,00
0111	10	24102290723	MERAYO BELLO JOSE LUIS	CL SAN BLAS 20	24549	CARRACEDELO	03 24	2002 011274933	0202 0202	320,51
0111	10	24102343465	CORDELEON, S.L.	CL SAN VICETE MARTIR	24004	LEON	03 24	2002 011275842	0202 0202	163,25
0111	10	24102344677	MAXWELL HUGSON --- ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24002	LEON	03 24	2002 011276044	0202 0202	1.114,96
0111	10	24102345182	CONTRATAS Y REFORMAS JUA	CL MODESTO LAFUENTE	24004	LEON	04 24	2001 005155365	0501 0701	601,01
0111	10	24102379903	BOSQUES CASTELLANOS,S.L.	CL GRAN VIA DE SAN M	24002	LEON	03 24	2002 011393858	0101 1201	6.375,34
0111	10	24102443091	CONSTRUGONZA, S.L.	CL EL PARAISO 51	24400	PONFERRADA	03 24	2002 011279175	0202 0202	1.329,30
0111	10	24102456330	PIZZERIA LATINA,S.L.	CL HEROES LEONESES 2	24001	LEON	03 24	2002 011279478	0202 0202	196,09
0111	10	24102474316	GARRIDO GUTIERREZ LUIS A	CL FUERO 15	24001	LEON	03 24	2002 011280387	0202 0202	971,70
0111	10	24102477548	REPOBLACIONES LORVE, S.L	CL ISIDRO RUEDA 20	24400	PONFERRADA	02 24	2002 011590383	0302 0302	114,62
0111	10	24102490682	YAÑEZ GURDIEL MARIA SOLE	AV DOCTOR FLEMING 21	24400	PONFERRADA	01 24	2002 000023236	0302 0302	203,89
0111	10	24102490682	YAÑEZ GURDIEL MARIA SOLE	AV DOCTOR FLEMING 21	24400	PONFERRADA	04 24	2002 005076431	0302 0302	600,00
0111	10	24102496309	INICIATIVAS DEL CERRAMIE	AV PUEBLA 52	24400	PONFERRADA	03 24	2002 011281296	0202 0202	2.756,65
0111	10	24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004	LEON	02 24	2002 011526628	1101 1201	6.643,50
0111	10	24102524735	CONSTRUCCIONES VITIMAR,	CL DEMETRIO DE LOS R	24008	LEON	03 24	2002 011281805	0202 0202	5.095,30
0111	10	24102529280	GRUPO LEON, S.L.	CL COLON 23	24001	LEON	03 24	2002 011281906	0202 0202	504,74
0111	10	24102533223	CALEFACCION DEL POZO, S.	CL VEGA DEL PALO 20	24100	VILLABLINO	03 24	2002 011282108	0202 0202	562,56
0111	10	24102537566	HIBERNIAN LEON, S.L.	AV VALDES 43	24400	PONFERRADA	03 24	2002 011282209	0202 0202	845,82
0111	10	24102579400	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	AV MOLINASECA 27	24400	PONFERRADA	02 24	2002 011593013	0402 0402	3.360,76
0111	10	24102606375	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	03 24	2002 011284431	0202 0202	5.472,78
0111	10	24102613146	MARTINEZ ALVAREZ HONORIN	CL MONASTERIO 8	24004	LEON	02 24	2002 011520867	0202 0202	352,27
0111	10	24102615166	ROZAS DIEZ, S.L.	CL EL POZO 19	24226	VILLARENTE	02 24	2002 011527436	0102 0102	867,40
0111	10	24102616277	OTERO ALONSO ROBERTO	AV AMERICA 54	24400	PONFERRADA	03 24	2002 011284936	0202 0202	112,19
0111	10	24102650027	REPARACIONES RVR,S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	01 24	2002 000017475	0401 0601	1.239,14
0111	10	24102650027	REPARACIONES RVR,S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	01 24	2002 000018384	0301 0701	2.287,24
0111	10	24102650027	REPARACIONES RVR,S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	04 24	2002 005056526	0401 0601	601,01
0111	10	24102650027	REPARACIONES RVR,S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	04 24	2002 005058647	0301 0701	601,01
0111	10	24102650734	EL RINCON LEON, S.L.	CL RAMON CARNICER 5	24010	TROBAJO DEL	03 24	2002 011285845	0202 0202	1.205,78
0111	10	24102656794	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	AV LIBERTAD 78	24193	VILLAQUILLAMB	03 24	2002 011286249	0202 0202	5.742,82
0111	10	24102699133	TECNICAS Y MANTENIMIENTO	CL MARTIN SARMIENTO	24004	LEON	03 24	2002 011287865	0202 0202	383,24
0111	10	24102715402	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CALVO SOTELO 5	24750	BA EZA LA	03 24	2002 011288673	0202 0202	2.337,48
0111	10	24102717826	INICIATIVAS DE ALUMINIO	CL LOPE DE VEGA 2	24002	LEON	02 24	2002 011405982	0202 0202	144,23
0111	10	24102735408	S.A.T. BERRY	CL PADRE SANTALLA 2	24400	PONFERRADA	03 24	2002 011289178	0202 0202	423,60
0111	10	24102741872	TORRES GARCIA ALEJO	CL CABILDO 16	24700	ASTORGA	03 24	2002 011289380	0202 0202	513,94
0111	10	24102758646	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400	PONFERRADA	03 24	2002 011289784	0202 0202	2.482,69
0111	10	24102762585	PROMOCIONES LEONESAS JOV	AV MOISES DE LEON 24	24006	LEON	04 24	2001 005120508	1100 0101	901,52
0111	10	24102762585	PROMOCIONES LEONESAS JOV	AV MOISES DE LEON 24	24006	LEON	04 24	2001 005121720	0201 0301	601,01
0111	10	24102762585	PROMOCIONES LEONESAS JOV	AV MOISES DE LEON 24	24006	LEON	03 24	2002 011290188	0202 0202	381,50
0111	10	24102764508	PINHEIRO GONCALVES ELISA	AV CONSTITUCION 29	24100	VILLABLINO	02 24	2002 011599174	0402 0402	165,22
0111	10	24102788150	PIZZA & ASOCIADOS CASA D	AV HUERTAS DE SACRAM	24400	PONFERRADA	03 24	2002 011290693	0202 0202	175,82
0111	10	24102788150	PIZZA & ASOCIADOS CASA D	AV HUERTAS DE SACRAM	24400	PONFERRADA	02 24	2002 011600083	0402 0402	264,35
0111	10	24102793810	JIMENEZ DIAZ JOSE LUIS	CL SANTO TORIBIO DE	24006	LEON	04 24	2001 005120609	1100 0101	540,91
0111	10	24102793810	JIMENEZ DIAZ JOSE LUIS	CL SANTO TORIBIO DE	24006	LEON	04 24	2001 005121821	0201 0301	420,71
0111	10	24102820785	AGROGANADERA Y TRANSPORT	AV FERNANDEZ LADREDA	24006	LEON	04 24	2002 005018736	0701 0701	350,00
0111	10	24102831600	DE LIMA MENDES MARIA RIT	AV CONSTITUCION 15	24100	VILLABLINO	03 24	2002 011291909	0202 0202	494,32
0111	10	24102864841	DESPOPLAN,S.L.	CL PICOS DE EUROPA 1	24300	BEMBIBRE	03 24	2002 011293121	0202 0202	198,74
0111	10	24102864841	DESPOPLAN,S.L.	CL PICOS DE EUROPA 1	24300	BEMBIBRE	02 24	2002 011603319	0402 0402	732,58
0111	10	24102887069	MARCOS FERNANDEZ ALVARO	CL GREGORIO HERNANDE	24006	LEON	03 24	2002 011293626	0202 0202	270,73
0111	10	24102918290	INTERNACIONAL DE SERVICI	CT LEON-VALLADOLID K	24226	VILLARENTE	03 24	2002 011294838	0202 0202	528,05
0111	10	24102922637	SILVA FILHA ELEUSA APARE	AV DOCTOR FLEMING 50	24009	LEON	03 24	2002 011295040	0202 0202	188,15
0111	10	24102926677	BOLAÑOS LOPEZ JESUS	AV NOCEDO 4	24007	LEON	03 24	2002 011295141	0202 0202	324,32
0111	10	24102938300	WORLD OPEN FARM 65,S.L.	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001	LEON	03 24	2002 011295747	0202 0202	478,86
0111	10	24102959720	GANADOS ASTUR-LEONESES,	BO NISTOSO	24210	VILLAGATON	03 24	2002 011296050	0202 0202	608,12
0111	10	24102973157	FLOREZ GONZALEZ HERMOGEN	PZ EUROPA, S/N	24100	VILLABLINO	02 24	2002 011607460	0402 0402	1.404,02
0111	10	24102979322	CORREDO ESCUDERO LUZ MA	AV PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	03 24	2002 011297161	0202 0202	229,03
0111	10	24102983867	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	AV CONSTITUCION 52	24210	MANSILLA DE	01 24	2002 000022125	0801 1001	921,44
0111	10	24102983867	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	AV CONSTITUCION 52	24210	MANSILLA DE	04 24	2002 005066630	0801 1001	550,00
0111	10	24102983867	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	AV CONSTITUCION 52	24210	MANSILLA DE	02 24	2002 011627971	0102 0102	249,86
0111	10	24102985685	LA NUEVA ESPONJA, S.L.	CL CID 18	24003	LEON	03 24	2002 011297464	0202 0202	480,19
0111	10	24102993365	SERRANO GONZALEZ TEODORO	CL SANTA ANA 37	24003	LEON	03 24	2002 011298272	0202 0202	448,39
0111	10	24102999126	MARTIN JAUREGUI OSCAR	CL AZORIN 1	24010	LEON	03 24	2002 011298474	0202 0202	193,73
0111	10	24103000338	PLA FOL A, S.L.	PZ SAN LORENZO 2	24007	LEON	02 24	2002 011608773	0302 0302	99,76
0111	10	24103001247	INGENIERIA Y SERVICIOS C	AV PADRE ISLA 22	24002	LEON	04 24	2002 005024392	0601 0601	450,00
0111	10	24103005792	AVIC							

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24103010038	Perez MIGUEZ JAVIER	PZ LA LIBERTAD 6	24377	TREMOR DE AR	02 24 2002	011609783 0402 0402	702,01
0111	10	24103019435	NUÑEZ GARCIA LAURENTINO	CT SANTANDER	24007	VILLAOBISPO	04 24 2001	005137076 0801 0801	390,66
0111	10	24103047323	MUEBLES TADOMA, S.L.	CL GENERAL VIVES 40	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011300494 0202 0202	149,75
0111	10	24103050555	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL REAL	24197	VILLAMOROS D	03 24 2002	011300700 0202 0202	4.032,97
0111	10	24103055609	GUTIERREZ RODRIGUEZ BRIS	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005	LEON	03 24 2002	011301104 0202 0202	451,02
0111	10	24103077938	COM.B. OSMA	AV DEL CASTILLO 201	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011303427 0202 0202	423,01
0111	10	24103077938	COM.B. OSMA	AV DEL CASTILLO 201	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011613827 0402 0402	110,20
0111	10	24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003	LEON	03 24 2002	011303629 0202 0202	903,48
0111	10	24103110371	CUBIERTAS DEL BOEZA, S.L	AV GALICIA 37	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011305043 0202 0202	285,83
0111	10	24103120879	LAGARNO, S.L.	CT LEON-COLLANZO, KM	24891	GARRAFE DE T	03 24 2002	011305245 0202 0202	157,02
0111	10	24103130983	REFORMAS LEON S.J., S.L.	CL TEMPLARIOS 1	24009	LEON	03 24 2002	011305649 0202 0202	2.471,95
0111	10	24103131488	BUENOS VINOS Y TAPAS, S.L	CL MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	03 24 2002	011305851 0202 0202	704,14
0111	10	24103134219	CONSTRUCCIONES IVANFLOR,	CL LA CAIDA 24	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011306053 0202 0202	1.906,86
0111	10	24103134219	CONSTRUCCIONES IVANFLOR,	CL LA CAIDA 24	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011616251 0402 0402	6.833,53
0111	10	24103143414	TETRA DIGITAL, S.L.	CL ALFEREZ PROVISION	24001	LEON	01 24 2002	000025559 0302 0402	118,85
0111	10	24103143414	TETRA DIGITAL, S.L.	CL ALFEREZ PROVISION	24001	LEON	04 24 2002	005082390 0302 0402	600,00
0111	10	24103143414	TETRA DIGITAL, S.L.	CL ALFEREZ PROVISION	24001	LEON	03 24 2002	011306558 0202 0202	2.689,91
0111	10	24103143414	TETRA DIGITAL, S.L.	CL ALFEREZ PROVISION	24001	LEON	03 24 2002	011428113 0102 0202	138,56
0111	10	24103158568	CENTRO ASISTENCIAL EL CA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03 24 2002	011307366 0202 0202	6.798,49
0111	10	24103162713	COM.B. ESMERALDA BIERZO	CL RIO TREMOR 37	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011618473 0402 0402	367,24
0111	10	24103196964	RIVAS OSEIRA ELUDINA	AV PORTUGAL 7	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011308780 0202 0202	749,42
0111	10	24103208684	ROMA SOTANO, S.L.	CL JUAN LORENZO SEGU	24001	LEON	03 24 2002	011309386 0202 0202	269,47
0140	07	240031195581	RODRIGUEZ GONZALEZ VICEN	PP SAN ANTONIO 27	24400	PONFERRADA	03 24 2000	012452618 0199 0199	25,13
0140	07	240042972896	MARTINEZ DIEGUEZ LISARDO	AV DE ESPAÑA 9	24400	PONFERRADA	02 24 2001	010100042 0199 0199	11,51

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	240058286974	DIAZ GARCIA MERCEDES	CL SANTA CLARA 5	24002	LEON	03 24 2000	012302771 0100 0600	1.422,51
0521	07	240058286974	DIAZ GARCIA MERCEDES	CL SANTA CLARA 5	24002	LEON	03 24 2000	012506168 0700 0800	474,17
0521	07	240058286974	DIAZ GARCIA MERCEDES	CL SANTA CLARA 5	24002	LEON	02 24 2000	012506269 0900 1000	474,17
0521	07	240058286974	DIAZ GARCIA MERCEDES	CL SANTA CLARA 5	24002	LEON	02 24 2001	012214440 0401 0401	241,80
0521	07	240058286974	DIAZ GARCIA MERCEDES	CL SANTA CLARA 5	24002	LEON	02 24 2001	012443907 0501 0901	1.209,01
0521	07	240062420689	SASTRE CARRERA HERMOGENE	CL RAMON Y CAJAL 17	24640	ROBLA LA	03 24 2002	010004839 0901 1201	967,21
0521	07	241002409724	POLLEDO PUENTE ISIDRO	ZZ NO CONSTA	24930	VALDEPOLO	02 24 2002	010004940 0701 1101	1.209,01
0521	07	241002760540	PRADA BLAS MARIA PILAR	CL RAMON GONZALEZ AL	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012184936 0797 1098	7,86

REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

0911	10	24102669831	MAYAN BIERZO, S.L.	CL RIO CUA 2	24300	BEMBIBRE	03 24 2002	011286653 0101 0401	458,84
0911	10	24102669831	MAYAN BIERZO, S.L.	CL RIO CUA 2	24300	BEMBIBRE	03 24 2002	011286754 0202 0202	3.287,80
0911	10	24103066117	TRANSPORTES Y OBRAS OVIN	CT GENERAL	24813	OCEJO DE LA	03 24 2002	011301912 0202 0202	1.062,44

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	47102249093	INCASIL, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400	PONFERRADA	03 47 2002	011290501 0202 0202	154,21

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	34100951703	GANADOS ASTUR-LEONESES S LG BARRIOS NISTOSO	24368	VILLAGATON	03 34 2002	010330042 0102 0102	313,33

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	32102063003	VALLOGO, S.L.	CL AVE MARIA 2	24400	PONFERRADA	03 32 2002	010957440 0202 0202	991,84

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	33105264382 CONSTRUCCIONES TROCADERO CL ANIBAL CARRAL (CA		24410 LEON		03 33 2002 010706385	1101 1101	9.175,88
0111	10	33106069482 GANADOS ASTUR-LEONESES, LG BARRIOS DE NISTOS		24368 VILLAGATON		03 33 2002 011637888	1201 1201	148,19

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	47102881213 BALTASAR COLINAS PEREZ, CL RUA 22		24761 ALIJA DEL IN	02 47	2002 011573720	0402 0402	2.520,56

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	10102771379 BIERCAMPO, S.L.	CL SORIA 24	24400 PONFERRADA	03 10	2002 011055377	0202 0202	349,67
				6908				960,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Oficina Territorial de Trabajo Unidad de Relaciones Laborales

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa Vulcarol, S.L., dedicado a la limpieza industrial de la Central Térmica de Compostilla II, sita en Cubillos del Sil (León), año 2002 (código 240170-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183 de 24 de septiembre de 1997),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León 16 de agosto de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

CONVENIO COLECTIVO DE VULCAROL, S.L., CENTRAL
TÉRMICA COMPOSTILLA-II, CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
VIGENCIA: AÑO 2002

CAPÍTULO I - NORMAS GENERALES

ARTICULO 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Convenio Colectivo será de aplicación al personal de VULCAROL, S.L., dedicado a la limpieza industrial de la Central Térmica de Compostilla II, sita en Cubillos del Sil (León).

ARTICULO 2.- DURACIÓN Y VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma. No obstante, los efectos económicos se retrotraerán al 1 de Enero de 2002.

La duración del Convenio será de UN AÑO y se extenderá hasta el 31 de Diciembre del año 2.002. No obstante este permanecerá en vigor en todas sus cláusulas mientras no se firme un nuevo convenio.

Quedará automáticamente denunciado a partir del día 30 de Noviembre del 2.002, pudiéndose iniciar a partir de esa fecha la negociación de un nuevo Convenio.

ARTICULO 3.- VINCULACIÓN A LA TOTALIDAD

Las condiciones establecidas en el presente Convenio, forman un todo orgánico indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente en cómputo anual, sin que quepa la aplicación de una normativa aislada sobre condiciones anteriores.

ARTICULO 4.- CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS

Los trabajadores que con anterioridad al presente Convenio vinieran disfrutando de mejores condiciones, consideradas en conjunto y en cómputo anual, que las aquí pactadas, conservarán aquellas.

ARTICULO 5.- ABSORCIÓN Y COMPENSACIÓN

Las retribuciones establecidas en el presente Convenio, compensan y absorben todas las existentes hasta el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza o el origen de las mismas.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación, sólo podrán afectar a las pactadas en el presente Convenio, cuando consideradas en cómputo anual, superen a éstas.

En caso contrario, serán absorbidas o compensadas por éstas últimas, subsistiendo el presente Convenio en sus propios términos y sin modificación alguna en sus conceptos, módulos y retribuciones.

ARTICULO 6.- TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORÍA

Todo trabajador que realice trabajos de superior categoría percibirá la retribución económica correspondiente a dicho puesto.

Así mismo todo trabajador que realice trabajos de superior categoría durante 120 días consecutivos o 180 alternos en el periodo de una año, quedará asimilado a la categoría que venía desempeñando.

ARTICULO 7.- COMISIÓN PARITARIA

Para la correcta interpretación y vigilancia del Convenio se crea una COMISIÓN PARITARIA formada por 2 Delegados de Personal y dos representantes de la Empresa. La Comisión será presidida por quién la misma designe en cada sesión. Será secretario un vocal nombrado para cada sesión, teniendo en cuenta que el cargo recaerá una vez en cada una de las dos representaciones.

La Comisión se reunirá en el plazo máximo de quince días a partir de su convocatoria, para resolver cuantos problemas sean planteados referentes a la aplicación e interpretación del presente Convenio Colectivo, y sus resoluciones tendrán carácter vinculante.

CAPÍTULO II - CONDICIONES DE TRABAJO

ARTICULO 8.- JORNADA LABORAL.

La jornada de trabajo será de 38 horas semanales, con un descanso diario de 20 minutos para el bocadillo, que se considerará trabajado a todos los efectos.

Como norma general la jornada de trabajo en cómputo semanal será la misma que la establecida para el personal de ENDESA. Si durante la vigencia del convenio se redujese la jornada de ENDESA, se adaptaría la jornada de trabajo a ésta reducción. Los días de trabajo serán de Lunes a Viernes.

No obstante lo especificado en el punto anterior y dada la obligatoriedad por parte de la Empresa y los Trabajadores de realizar trabajos fuera de la jornada normal, estos se realizarán de forma rotativa entre el personal voluntario. Solamente en el caso de que no hubiera suficientes voluntarios se completaría hasta el número de personal necesario con el resto de los trabajadores de la plantilla. Se establecerá un control por parte de los Delegados de Personal para garantizar la rotatividad en los trabajos que se realicen fuera de la jornada normal de trabajo.

ARTICULO 9.- LAVADO Y ASEO

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, dispondrán de 15 minutos a la salida del trabajo para asearse.

ARTICULO 10.- VACACIONES.

Todo el personal adscrito al presente Convenio disfrutará anualmente de 31 días naturales de vacaciones retribuidas, de éstos, al menos 22 días serán laborables, con exclusión de los sábados.

La retribución será de salario real correspondiente a la jornada ordinaria, exceptuando los pluses de distancia y transporte.

Los trabajadores que se incorporen a la empresa a lo largo del año disfrutará la parte proporcional de vacaciones que les correspondan.

De común acuerdo Empresa y los Delegados de Personal determinarán 16 días del período de disfrute de vacaciones, quedando los restantes a elección del trabajador. El período de disfrute estará comprendido entre los meses de Mayo a Octubre, salvo petición expresa del trabajador. Las fechas de disfrute podrán ser modificadas en función del convenio por acuerdo entre la Empresa y los Delegados de Personal.

ARTICULO 11.- LICENCIAS RETRIBUIDAS.

El trabajador avisando con la debida antelación y posterior justificación, reconociéndose la pareja de hecho, tendrá derecho a licencias retribuidas en los siguientes supuestos:

- 15 días naturales en caso de matrimonio.
- 5 días naturales por enfermedad grave de familiar de primer grado.
- 4 días naturales por fallecimiento de familiar en primer grado.
- 1 día natural por fallecimiento de familiar en segundo o tercer grado.
- 5 días laborables por nacimiento de hijo.
- 1 día laborable por traslado de domicilio habitual
- 2 días laborables al año para asuntos personales
- 1 día laborable por matrimonio de hijos o padres.
- Al tiempo necesario para concurrir a exámenes, cuando se curse con regularidad estudios para la obtención de un título académico o profesional. Deberá acreditar la concurrencia a dichos exámenes.
- Al tiempo necesario para recibir asistencia médica, debiendo de justificarse adecuadamente.
- Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

CAPÍTULO III - CONDICIONES ECONÓMICAS

ARTICULO 12.- CONCEPTOS RETRIBUTIVOS.

Las condiciones económicas serán las que para cada categoría se establecen en la TABLA SALARIAL anexa, de acuerdo con los artículos siguientes.

El pago de la nómina se efectuará en los tres primeros días del mes siguiente al de su devengo. El recibo de salarios será según modelo oficial ó autorizado.

ARTICULO 13.- SALARIO BASE.

El salario base del personal afecto a éste Convenio será el que para cada categoría se establece en la Tabla Salarial. El salario base se devengará por día natural.

ARTICULO 14.- ANTIGÜEDAD.

El complemento personal por antigüedad consistirá en TRES BIENIOS del 5% del salario base y posteriores QUINQUENIOS del 7% del Salario Base. Se devengará en los mismos días del Salario Base. Se respetarán los topes establecidos en la Ley 8/1980 del Estatuto de los Trabajadores.

Se empezará a pagar a partir del mes siguiente a la adquisición del derecho a la misma.

ARTICULO 15.- PAGAS EXTRAORDINARIAS.

La Empresa abonará a todos su personal TRES PAGAS EXTRAORDINARIAS que se ajustarán a las siguientes condiciones:

A) Cuantía: La fijada en la tabla salarial para la categoría que corresponda incrementada en la cuantía de la antigüedad para 30 días sobre salario base.

B) Denominación: Las pagas extraordinarias fijadas en el presente artículo corresponderán a la denominación de VERANO, NAVIDAD Y BENEFICIOS.

C) Fechas de Abono:
 PAGA DE VERANO: Se hará efectiva como máximo el 20 de Julio.
 PAGA DE NAVIDAD: Se hará efectiva como máximo el día 20 de Diciembre.
 PAGA DE BENEFICIOS: Con la nómina del mes de Febrero.

D) Período de Devengo:
 Las pagas de Verano y Navidad se devengarán semestralmente y día a día. La de Beneficios se devengará anualmente y día a día del 1 de Enero al 31 de Diciembre. Las tres pagas se abonarán proporcionalmente al tiempo trabajado, no devengándose en las ausencias injustificadas, ni durante el tiempo de baja por incapacidad temporal, a excepción de las bajas por accidente laboral y las bajas por enfermedad a partir del octavo día.

ARTICULO 16.- PLUSES.

Se percibirán para cada categoría, según tabla salarial y por día efectivo de trabajo.

Plus de actividad
 Plus de transporte
 Plus de distancia

Los sábados, domingos y festivos trabajados darán derecho al percibo de los pluses de transporte y de distancia.

ARTICULO 17.- PLUS DE NOCTURNIDAD.

Los trabajadores que realicen su jornada entre las 22,00 y las 6,00 horas percibirán un Plus de Nocturnidad consistente en el 25% del salario base para cada categoría y se devengará por día efectivamente trabajado en período nocturno.

En los casos en que sea necesario avisar al trabajador en un plazo no superior a 12 horas y realice el trabajo en período nocturno para solucionar cualquier tipo de emergencias o imprevistos en trabajos no programados, el Plus de Nocturnidad será de 9,34 € por día trabajado.

ARTICULO 18.- PRIMA DE REVISIÓN O PARADA.

Por la intervención en las paradas programadas de revisión de caldera, se abonará una prima por importe de 280,13€ para el personal que intervenga en la misma y realice la parada completa.

Al personal que no realice la parada completa se le abonará una prima por importe de 18,68€ por día trabajado en la revisión, hasta un máximo de 280,13 €

Además se abonará un plus por la excepcional toxicidad, penosidad y peligrosidad por importe de 1,49 € / hora en los siguientes trabajos realizados durante la parada:

Limpeza interior del Silo de Cenizas.
 Limpeza interior de la Caldera.
 Limpeza interior de Electrofiltros.
 Limpeza interior de Molinos.

Se rotará al personal en cada revisión, respecto de la anterior, en un 60% si existen suficientes voluntarios.

ARTICULO 19.- TRABAJOS ESPECIALES.

Por la realización de los trabajos que se relacionan a continuación, fuera de las paradas programadas y "en caliente", se abonarán las primas siguientes, en las cuales está incluido el plus de tóxico, penoso y peligroso:

A) 3,74 €/hora por los siguientes trabajos:

Limpeza interior del Silo de Cenizas.
 Limpeza interior de Calderas.
 Limpeza interior de Electrofiltros.
 Limpeza interior de Molinos.

B) 2,80 €/hora por los siguientes trabajos:

Limpeza de Tolvas de Carbón.
 Soplado de Calderas.
 Limpeza de Tolvas de Ceniza en Escombreras.

C) Los peones que realicen trabajos con los diferentes equipos de Aspiración ó impulsión, sin tener categoría de peón especialista, percibirán una prima por trabajos de superior categoría por importe de 2,80 € por día trabajado.

ARTICULO 20.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

Se consideran horas extraordinarias aquellas que excedan de la jornada laboral, siendo retribuidas todas ellas según tabla salarial.

Cada 4 horas extraordinarias realizadas se podrán compensar con un día de descanso, siendo el trabajador quien opte por la compensación o el cobro. La fecha de disfrute del descanso se negociará con el jefe de obra y se abonará como de trabajo efectivo.

Por el trabajo realizado en sábado, domingo o festivo que no se compense con descanso se percibirá un mínimo de 6 horas extraordinarias.

Mensualmente se comunicará a los Delegados de Personal las horas extraordinarias realizadas.

ARTICULO 21.- DIETAS.

El trabajador que tenga que efectuar desplazamientos por cuenta de la empresa, tendrá derecho al percibo de dietas.

La dieta completa será de 40,18,€ por día trabajado cuando el trabajador se vea obligado a realizar las dos comidas principales y pernoctar fuera del domicilio habitual. El realizar una de las comidas principales fuera del domicilio, dará lugar al devengo de media dieta que se percibirá a razón de 12,79 €

Será abonado un plus de Incomodación de 0,174 € por Km. Cuando el trabajador utilice su vehículo propio para los desplazamientos al servicio de la Empresa.

ARTICULO 22.- ANTICIPOS.

Los trabajadores que lo soliciten tendrán derecho a percibir anticipos a cuenta del trabajo realizado durante la mensualidad en que se solicitan por un importe máximo de 369,63 €
 Los anticipos se solicitarán antes del día 15 de cada mes y se harán efectivos el día 20 o el día laborable inmediatamente anterior.

ARTICULO 23.- INCREMENTO SALARIAL.

Todos los conceptos económicos de la tabla salarial se incrementarán en un 2,5 %.

CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL

Siempre que el IPC real a 31/12/02, supere el 2,5 % pactado, se realizará una revisión por la diferencia, sobre la tabla salarial vigente a 31/12/01, con carácter retroactivo al 1 de Enero de 2002.

CAPÍTULO IV - MEJORAS SOCIALES

ARTICULO 24.- SEGURO COLECTIVO

La Empresa suscribirá una póliza de accidentes con la siguiente cobertura:

Por fallecimiento derivado de accidente laboral o enfermedad profesional: 27.182,77 €

Por incapacidad permanente total para la profesión habitual o incapacidad permanente absoluta derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional: 27.182,77 €

Tendrá la consideración de enfermedad profesional y accidente de trabajo, la contraída o el padecido con ocasión de la prestación de los servicios a la empresa.

Para concertar la póliza, la empresa dispondrá de un mes a partir de la firma del presente convenio.

ARTICULO 25.- ABONO INCAPACIDAD TEMPORAL

En caso de Incapacidad Temporal, derivada de accidente laboral, la empresa complementará las prestaciones de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100% de las retribuciones salariales del mes inmediatamente anterior a la fecha de la baja, incluyendo Plus de Transporte y Distancia y con exclusión de las horas extraordinarias, las cuales serán abonadas según el promedio diario que resulte de la base reguladora B.1 del parte de accidente de trabajo.

En caso de Incapacidad Temporal derivada de Enfermedad Común o accidente no laboral, la Empresa complementará las prestaciones de la Seguridad Social a partir del octavo día de baja, hasta alcanzar la retribución salarial media, en computo diario, de los 6 meses anteriores a la fecha de la baja, incluyendo el Plus de Distancia y Transporte y con exclusión de las horas extraordinarias.

Asimismo, durante los tres primeros días de baja por enfermedad común a accidente no laboral, la empresa garantizará el 100% del salario habitual.

ARTICULO 26.- PRENDAS DE TRABAJO.

La Empresa facilitará a todos los trabajadores desde el primer día de trabajo, las prendas de protección e higiene necesarias. Anualmente, en el mes de mayo, se entregará al personal fijo e siguiente equipamiento:

- 2 pares de botas.
- 1 camisa de verano
- 1 chaqueta o jersey, y un pantalón de faena.
- 1 buzo
- 1 anorak.
- 2 toallas de baño
- 12 pastillas de jabón.

Empresa y los Delegados de Personal determinarán las prendas y material de seguridad e higiene necesarios, así como su calidad y plazos de entrega. Se sustituirá cuantas veces sea necesario, por deterioro, los guantes y trajes de agua, siempre que no se constate el uso indebido de los mismos.

ARTICULO 27.- JUBILACIÓN.

En lo relativo a la jubilación a los 64 años se estará a lo establecido en la legislación vigente (R. D. Ley 1194/85 y R.D. 17-7-1985).

Se establece un premio por JUBILACIÓN ANTICIPADA para los trabajadores que decidan jubilarse voluntariamente de acuerdo con la siguiente escala, siempre que la jubilación suponga la amortización del puesto de trabajo:

- A los 60 años: 5 mensualidades
- A los 61 años: 4 mensualidades
- A los 62 años: 3 mensualidades
- A los 63 años: 2 mensualidades

ARTICULO 28.- PRESTAMOS REINTEGRABLES.

El personal fijo podrá solicitar de la Empresa la concesión de préstamos reintegrables.

Estos préstamos tendrán como finalidad ayudar a los trabajadores en los supuestos de gastos imprevistos o extraordinarios y a tal efecto se dotará un FONDO SOCIAL con 13.823,88 €

Empresa y los Delegados de Personal elaborarán los criterios para la concesión de éstos, que tendrán un límite de 616,03 € por trabajador

Los préstamos se amortizarán en el plazo de un año, con cuotas en los doce meses y en las Pagas Extras de Verano y Navidad.

ARTICULO 29.- GARANTÍAS SINDICALES

Los Delegados de Personal dispondrán de la reserva de horas mensuales que establezcan las Leyes para el desarrollo de sus funciones de representación. Ejercerán las funciones establecidas por la legislación vigente. En cualquier caso, serán informados e informarán a su vez respecto a expedientes de regulación de empleo y clasificación profesional.

Las horas podrán acumularse durante el año natural en uno o en varios Delegados de Personal, no computándose dentro del crédito horario las invertidas en la negociación del presente convenio o a petición de la empresa.

La empresa comunicará a los Delegados de Personal las sanciones que imponga a los trabajadores.

ARTICULO 30.- CUOTA SINDICAL.

La Empresa a petición de los trabajadores afiliados a una Central Sindical, descontará en nómina el importe de la cuota mensual de afiliación, que será puesta a disposición de las centrales por ésta. La solicitud será por escrito y permanecerá vigente en tanto no se comunique lo contrario.

ARTICULO 31.- ASAMBLEAS.

Los trabajadores dispondrán de un máximo de 5 horas al año para asambleas.

ARTICULO 32.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

En materia de prevención de riesgos y salud laboral se estará a lo dispuesto en la legislación vigente. Se estará a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Dada la importancia que reconocen los firmantes a la prevención de accidentes y a la salud laboral, se incluirá en este Convenio, un capítulo dedicado a la Prevención de Riesgos laborales, creándose una comisión para la elaboración del mismo, como un anexo del presente Convenio. La comisión será Paritaria.

El Delegado de Prevención podrá ser designado según establece el artículo 35.4 de la Ley 31/1995, por los Delegados de Personal, de entre estos o por el propio personal, sin que sea requisito que sea representante legal de los trabajadores. El tiempo utilizado por el Delegado de Prevención para el desempeño de las funciones previstas en la citada ley, serán con cargo al crédito de horas mensuales retribuidas, previsto en la letra e) del artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores, previa concesión, por parte de los Delegados de Personal.

ARTICULO 33.- RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.

Todo trabajador antes de su ingreso al trabajo será sometido a reconocimiento médico.

Anualmente y de acuerdo con la legislación vigente, todos los trabajadores pasarán el reconocimiento médico, que se llevará a cabo dentro de la jornada laboral y preferentemente en los cuatro primeros meses del año.

ARTICULO 34.- GARANTÍA DE LA RELACIÓN LABORAL.

En consideración a la subrogación operada con la actual plantilla por disposición de ENDESA, en caso de nueva adjudicación de los servicios de Limpieza Industrial de Compostilla II, la empresa que continúe el servicio, cualquiera que ésta sea, y con independencia de quien gestione los mencionados servicios o la forma que estos revistan, vendrá obligada a subrogar a toda la plantilla que preste servicios en el referido centro, afectada por el presente convenio, a la que garantizará la continuidad de la relación laboral, derechos adquiridos y los aquí establecidos.

ARTICULO 35.- CONTRATACIÓN LABORAL

Los contratos que se realicen estarán a lo dispuesto en la legislación laboral vigente y en el Convenio Colectivo del Sector.

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA.-

Para lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES de la provincia de León y demás normas de aplicación.

PACTO DE EMPRESA.-

Se acuerda su registro ante la autoridad competente, para los acuerdos colectivos o pactos de empresa que se realicen a partir de la firma del presente convenio.

RETIRADA DEL CARNÉ DE CONDUCIR.-

Ante la retirada temporal del carné de conducir, a los conductores de camión, en el desempeño de sus funciones o "in itinere", salvo casos de embriaguez demostrada, la empresa se compromete a mantener al trabajador en un puesto de trabajo adecuado, respetando su salario.

En caso de reincidencia, empresa y representantes legales de los trabajadores, estudiarán el puesto a desempeñar y salario a percibir.

Tabla salarial - convenio ponferrada - año / 2.002

CONCEPTO	CAPATAZ	JEFE DE EQUIPO	OFICI. 1º	OFICIAL 2º	PEON ESPECI.	PEON ORDINARIO
S.BASE	23	20,91	20,38	19,60	18,77	17,98
ACTIVIDAD	14,19	9,89	9,62	9,62	9,38	9,38
P.DISTANCIA	3,46	3,46	3,46	3,46	3,46	3,46
P.TRANSPORTE	3,46	3,46	3,46	3,46	3,46	3,46
PÁGAS EXTRAS	726,67	726,67	708,71	708,71	708,71	708,71
HORAS EXTRAS	9,11	9,11	9,11	9,11	9,11	9,11
TOXICO A	3,74	3,74	3,74	3,74	3,74	3,74
TOXICO B	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80
TOX. PARADA	1,49	1,49	1,49	1,49	1,49	1,49
NOCT. EXTRA	9,34	9,34	9,34	9,34	9,34	9,34
PARADA PROGRAMD.	280,13	280,13	280,13	280,13	280,13	280,13

DIETAS	Comida :	12,79 €
	Cena :	12,79 €
	Hotel :	14,59 €

CEMENTOS COSMOS, S.A. (TORAL DE LOS VADOS)

CONVENIO COLECTIVO - 2002

ANEXO I

TABLA SALARIAL EN VIGOR DESDE EL 01/01/2002

Categorías	Escalón	Escalón SAP	Sueldo base	Complemento puesto	Primas	
					Parte fija	Parte variable euros/TM clinker
Directores de Departamento	-	-	747,56	1811,63	240,35	-
Subdirector de Administración	-	-	747,56	1229,17	240,35	-
Subdirector de Fabricación	-	-	747,56	1229,17	240,35	-
Subdirector de Taller Mecánico	-	-	747,56	1229,17	240,35	-
Subdirector Mantenimiento Mecánico	-	-	747,56	1168,33	240,35	-
Sudirector Taller Eléctrico	-	-	747,56	1316,12	240,35	-
Subdirector Canteras	-	-	747,56	1262,46	240,35	-
Subdirector de Laboratorio	-	-	762,78	1446,6	240,35	-
Perito E. Of. Estudios y Proyectos	-	-	747,56	1213,32	240,35	-
Asistente Social	11-TB	5012	747,56	377,71	240,35	0,0045309
Jefe 2ª Ad. (IBM-Caja y Expediciones)	10-TA	5013	673,16	570,46	240,35	0,0045309
Jefe 2ª Ad. (Almacenes, Compras y Control Producción)	10-TB	5014	673,16	532,56	240,35	0,0045309
Jefe Taller Eléctrico	9-TA	5015	612,79	896,56	240,35	0,0044256
Oficial 1ª Administración	7-T	5016	583,79	531,21	240,35	0,0038987
Encargado de Obras	6-TA	5017	612,79	704,02	240,35	0,0034772
Delineante 1ª Superior	6-TA	5018	612,79	704,02	240,35	0,0034772
Encargado Laboratorio	6-TB	5019	612,79	623,05	240,35	0,0034772
Delineante 2ª	4-T	5020	583,79	404,84	240,35	0,0031611
Oficial 2ª Administración	3-T	5021	583,79	373,29	240,35	0,0028449
Auxiliar Administrativo	2-TA	5022	583,79	205,81	240,35	0,0022128
Dependiente Economato	2-TB	5023	583,79	250,17	240,35	0,0034772
Telefonista	1-TA	5024	583,79	159,46	240,35	0,0022128
Ordenanza	1-TB	5025	583,79	80,6	240,35	0,0022128
TURNO CENTRAL Y ROTATIVO						
Maestro Industrial A-1	8-TA1	5033	583,79	660,66	240,35	0,0045309
Maestro Industrial A	8-TA	5034	583,79	523,9	240,35	0,0045309
Maestro Industrial B	8-TB	5035	583,79	456,67	240,35	0,0045309
Encargado Fabricación	6-TC	5036	583,79	469,73	240,35	0,0045309
Encargado Cantera	6-TC	5037	583,79	469,73	240,35	0,0045309
Jefe Equipo A	6-TD	5038	583,79	421,65	240,35	0,0044256
Oficial 1ª A	7-A	5039	583,79	319,38	240,35	0,0044256
Capataz Ensacado	5-T	5040	583,79	280,36	240,35	0,0044256
			DIA	DIA	DIA	
Varios	7	5026	19,44	7,39	7,92	0,0044256
Varios	6	5027	19,44	5,77	7,92	0,0038987
Varios	5	5028	19,44	4,81	7,92	0,0034772
Varios	4	5029	19,44	4,28	7,92	0,0031611
Varios	3	5030	19,44	3,6	7,92	0,0028449
Varios	2	5031	19,44	3	7,92	0,0022128
Varios	1	5032	19,44	2,55	7,92	0,0014752

Firmas (ilegibles).

6713

39,20 euros

Administración Local**Ayuntamientos**

PONFERRADA

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el

plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El/los interesado/s o su/s representante/s deberá/n comparecer, para ser notificado/s, en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación, sitas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole/s de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento: La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	LIQUIDACION	CONCEPTO	EJERCICIO
AGUILAR Y DE LA FUENTE S.A.	A78404381	2001/29/1	IMP. CONST. IN	2001-00
AGUILAR Y DE LA FUENTE S.A.	A78404381	2001/31/1	TASA LICENCIA	2001-00
ALMARZA GONZALEZ JOSE ANTONIO	10048195	2002/13/2	MULTAS-INFRACC	2001-00
ALMONTE ALMONTE JOSEFA	X1460525	2002/33/2	TASA EXTINCION	1999-00
ALONSO FIERRO MARIA JESUS	10071430	2002/103/59	MULTAS POLICIA	2002-00
ALONSO FIERRO MARIA JESUS	10071430	2002/103/96	MULTAS POLICIA	2002-00
ALONSO GONZALEZ TOMAS ANTONIO	9758556	2002/103/23	MULTAS POLICIA	2002-00
ALONSO LOPEZ ISABEL	10026258	2002/74/25	MULTAS POLICIA	2002-00
ALVAREZ DOMINGUEZ CARLOS	71500324	2000/1/8	MULTAS POLICIA	2000-00
ALVAREZ GONZALEZ LEONTINA	9913958	2002/84/3	TASA EXTINCION	2002-00
ALVAREZ LOPEZ ROBERTO	71507576	2001/87/125	MULTAS POLICIA	2000-00
ALVAREZ MARTINEZ MIGUEL	10023564	2001/2/8	IMP. CONST. IN	2000-00
ALVAREZ PEÑA CARMEN	10040061	2000/20/6	TASA LICENCIA	2000-00
ALVAREZ PEÑA CARMEN	10040061	2001/9/3	MULTAS-INFRACC	2000-00
ALVAREZ RODRIGUEZ PABLO	10090358	2001/77/109	MULTAS POLICIA	2000-00
ALVAREZ SANCHEZ GERMAN	ALVSANGER	2001/136/1	MULTAS-INFRACC	2001-00
AMEZ GONZALEZ OSCAR	10064498	2001/50/82	MULTAS POLICIA	1999-00
ARIAS CABAL GUILLERMO	10078474	2000/21/6	TASA LICENCIAS	2000-00
ARIAS FERNANDEZ ROBERTO	10070235	2002/74/31	MULTAS POLICIA	2002-00
ARIAS JUAREZ MARIANO	9916501	2002/139/21	CONTRIB. ESPECIAL.	2002-00
ARIAS YAÑEZ JUAN	44426969	2001/88/99	IMP.VEHIC.TRAC.MEC	1999
ARIAS LOPEZ JOSE ANTONIO	71511629	2002/18/106	MULTAS POLICIA	2002-00
ARMARIOS DEL NOROESTE S.L.	B24445355	2002/92/4	IMP. CONST. IN	2002-00
ARMARIOS DEL NOROESTE S.L.	B24445355	2002/94/2	TASA LICENCIA	2002-00
ARMARIOS DEL NOROESTE S.L.	B24445355	2002/101/2	TASA DOC. ADVOS.	2002-00
ARROYO GAVELA INES	10044858	2001/77/102	MULTAS POLICIA	2000-00
ARROYO GAVELA INES	10044858	2001/87/35	MULTAS POLICIA	2000-00
ARROYO GAVELA INES	10044858	2001/87/36	MULTAS POLICIA	2000-00
ARROYO GAVELA INES	10044858	2001/87/58	MULTAS POLICIA	2000-00
ARROYO GAVELA INES	10044858	2001/87/72	MULTAS POLICIA	2000-00
ARROYO GAVELA INES	10044858	2002/18/197	MULTAS POLICIA	2002-00
BABA NDIAYE	X0589958P	2000/2/47	MULTAS POLICIA	2000-00
BACARIZA RASTROLLO PURIFICACION	10059883	2002/103/74	MULTAS POLICIA	2002-00
BAEZA GONZALEZ DAVID LEOPOLDO	10090014	2001/77/53	MULTAS POLICIA	2000-00
BAR NARAYIT CB	E24432809	2002/4/18	IMP.ACTIV.ECONOM.	2001-03
BARBA VIDAL MARIA LUZ	10063864	2002/78/1	MULTAS-INFRACC	2002-00
BARCO GORDO JOSE LUIS	70977732	2001/3/5	TASA EXTINCION	1999-00
BARRIO SANCHEZ JOSE MANUEL	71508519R	2002/4/27	IMP.ACTIV.ECONOM.	2001-03
BELLO LLANES JOSE ANTONIO	44425223	2001/21/2	TASA LICENCIAS	2000-00
BELLO RODRIGUEZ M. MERCEDES	10066849	2002/130/59	MULTAS POLICIA	2002-00
BIERZOMOVIL SL	B24423279	2002/130/19	MULTAS POLICIA	2002-00
BIERZOMOVIL SL	B24423279	2002/130/20	MULTAS POLICIA	2002-00
BLANCO OVIEDO JUAN CARLOS	BLAOVIJUA	2001/3/10	TASA EXTINCION	2000-00
BLANCO RODRIGUEZ HERMINIO	10030891	2002/35/6	TASA LICENCIAS	2001-00
BLANCO ZAMORA LUCIANO	10024440	2002/18/31	MULTAS POLICIA	2002-00
CADENAS RODRIGUEZ AMPARO	10028277	2002/18/129	MULTAS POLICIA	2002-00
CALERO RODRIGUEZ AGUSTIN RAFA.	1786631	2001/77/12	MULTAS POLICIA	2000-00
CALVO DOMINGUEZ MANUEL	34686920	2002/71/7	TASA EXTINCION	2002-00
CARBALLEIRA BELLO RAMON	10048148	2002/87/11	MULTAS POLICIA	2000-00
CARBONERO GARCIA OSCAR LUIS	10083728	2002/93/3	TASA EXTINCION	2002-00
CARRASCO RAMIREZ DANIEL	71554392	2001/6/14	TASA MERCADO D	2000-00

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EJERCICIO</u>
CASERO FERNANDEZ MIGUEL	44430970	2002/130/26	MULTAS POLICIA	2002-00
CASERO GIRON JORDAN CONSULTORES	B24324402	2001/12/9	INDEMN. POR DAÑOS	2000-00
CASERO GIRON JORDAN CONSULTORES	B24324402	2002/2/1	IMP.ACTIV.ECONOM.	2000-04
CASTAÑO CAMACHO JUAN ANGEL	46030007	2002/130/62	MULTAS POLICIA	2002-00
CASTEDO PEREZ MARIA CAMINO	44426929	2001/103/3	MULTAS POLICIA	2001-00
CASTRO FREITAS DE ERADIO	71516040	2000/1/70	MULTAS POLICIA	2000-00
CASTRO FREITAS DE ERADIO	71516040	2000/1/101	MULTAS POLICIA	2000-00
CASTRO RODRIGUEZ MARIA CELSA	10026333	2002/103/28	MULTAS POLICIA	2002-00
CAÑADAS RAMAZO LUIS MARIA	CAÑRAMLUI	2001/126/4	TASA EXTINCION	2001-00
CAÑAL ARIAS VALERIANO	10086862	2001/3/7	TASA EXTINCION	1999-00
CAÑIZARES CASTELLANOS FRANCISCO	45267544	2002/103/104	MULTAS POLICIA	2002-00
CERECEDO GAVELA EDUARDO	10060916	2002/26/5	MULTAS POLICIA	2002-00
COBO FIERRO HUGO	44425549	2001/87/98	MULTAS POLICIA	2000-00
CDAD. PROP. COCH. C/ HNOS. PINZON, 6		2001/89/24	VADO	1998
CORREDERA FERNANDEZ FRANCISCO J	10086365	2002/130/57	MULTAS POLICIA	2002-00
CORREDERA GARCIA PILAR	9913083	2002/90/1	INC.VALOR.TERR	2001-00
CORREDERA GARCIA PILAR	9913083	2002/90/2	INC.VALOR.TERR	2001-00
CRESPO IGLESIAS JAVIER	10066262	2002/18/195	MULTAS POLICIA	2002-00
CRISSEL C. B.	E24387748	2001/14/10	TASA VELADORES	2000-00
CUADRADO PACIOS MANUEL	CUAPACMAN	2002/75/4	IMP. CONST. IN	2002-00
CUESTA PARRA MARIA AZUCENA	10069804	2002/18/68	MULTAS POLICIA	2002-00
CUEVAS DE LAS FRAGA ESTELA MARIA	34598756	2001/78/2	INC.VALOR.TERR	2001-00
CHACON PEREZ M. JOSE	52746567	2001/88/315	IMP.VEHIC.TRAC.MEC	2000
DE MIER IBAÑEZ PEDRO JESUS	72110326	2001/87/10	MULTAS POLICIA	2000-00
DELGADO GONZALEZ ESTRELLA	9914207	2002/115/1	TASA INSTAL.QU	2002-00
DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	10078504	2001/5/7	TASA LICENCIAS	2000-00
DIAZ MARTINEZ MANUEL JOSE	71505315	2001/103/17	MULTAS POLICIA	2001-00
DIEZ AGUNDEZ TOMAS	12739024	2002/125/31	CONTRIB. ESPECIAL.	2002-00
DIEZ ASTORGANO RAMIRO	10014272	2002/74/60	MULTAS POLICIA	2002-00
DIEZ BALLINES MANUEL JOSE	10056376	2001/103/1	MULTAS POLICIA	2001-00
DISTRIBUCIONES ALIMENT.BIERZO	B24254245	2001/103/10	MULTAS POLICIA	2001-00
DIÑEIRO ALVAREZ PEDRO	10018658	2002/18/76	MULTAS POLICIA	2002-00
DOMINGO NICOLAS FERNANDO	10067952	2002/18/90	MULTAS POLICIA	2002-00
DOMINGUEZ CELA CONSTANTINO	10042171	2000/1/15	MULTAS POLICIA	2000-00
DOMINGUEZ GARCIA FELIPE	11777597	2001/3/6	TASA EXTINCION	1999-00
DOMINGUEZ SIMON ENRIQUE	9969566	2001/130/2	TASA INSTAL.QU	2001-00
FAÑA MARTINEZ ROSA BUENAVENTURA	X1463233L	2002/130/9	MULTAS POLICIA	2002-00
FELIZ SANCHEZ AURELIO RAUL	44432068	2002/130/12	MULTAS POLICIA	2002-00
FERNANDEZ BARREDO RAFAEL	9981836	2002/18/120	MULTAS POLICIA	2002-00
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO M	10078148	2002/26/3	MULTAS POLICIA	2002-00
FERNANDEZ FERNANDEZ JORGE	10078650	2001/103/41	MULTAS POLICIA	2002-00
FERNANDEZ GAGO JUVENCIO	10026852	2001/87/4	MULTAS POLICIA	2000-00
FERNANDEZ GARCIA MARIA SOL	10045102	2002/35/3	TASA LICENCIAS	2000-00
FERNANDEZ LOSADA MANUEL	10033049	2002/35/2	TASA LICENCIAS	2000-00
FERNANDEZ MIRALLES MIGUEL ANGEL	25449855X	2002/2/39	IMP.ACTIV.ECONOM.	2000-01
FERNANDEZ OSORIO JOSE ANTONIO	FEROSJOS	2002/4/11	CONTRIB. ESPECIAL.	1998-00
FERNANDEZ PEREZ SANTIAGO	10173760	2002/18/117	MULTAS POLICIA	2002-00
FERNANDEZ RODRIGUEZ AUREA	10015269	2001/50/27	MULTAS POLICIA	1999-00
FERNANDEZ SAN JUAN PEDRO	10022226	2002/73/1	MULTAS-INFRACT	2002-00
FERNANDEZ TAHOCES ROGELIO JOSE	9973630	2000/1/59	MULTAS POLICIA	2000-00
FERNANDEZ TAHOCES ROGELIO JOSE	9973630	2001/77/46	MULTAS POLICIA	2000-00
FERNANDEZ TOMILLO SALUSTIANO	10069969	2002/18/156	MULTAS POLICIA	2002-00
FERREIRA TEIXEIRA ALBERTO	10080960	2002/74/18	MULTAS POLICIA	2002-00
FRIJY HASSAN	X1265682S	2002/18/7	MULTAS POLICIA	2002-00
FUENTES LARRALDE RAMIRO	10032924	2002/18/102	MULTAS POLICIA	2002-00
FULGUEIRAS PEREZ DORINDA	10084881	2002/33/3	TASA EXTINCION	2001-00
GARCIA BLANCO MANUEL	10051139	2002/130/28	MULTAS POLICIA	2002-00
GARCIA CASTAÑON ANDRES CARLOS	10018083	2002/74/77	MULTAS POLICIA	2002-00
GARCIA CASTRILLO FCO. CARLOS	9630982	2001/120/2	MULTAS-INFRACT	2001-00
GARCIA GARCIA ANA	10050194	2001/87/17	MULTAS POLICIA	2000-00
GARCIA GARCIA ANA	10050194	2001/87/101	MULTAS POLICIA	2000-00
GARCIA GONZALEZ ANTONIO	9985661	2002/18/47	MULTAS POLICIA	2002-00
GARCIA JIMENEZ ANTONIA	9720352	2002/55/7	TASA MERCADO D	2002-00
GARCIA LEONARDO GLORIA MARIA	44425906	2002/103/115	MULTAS POLICIA	2002-00
GARCIA LOPEZ JESUS	76598083	2001/103/15	MULTAS POLICIA	2001-00
GARCIA NUÑEZ HERMENEGILDO	10055593	2001/77/73	MULTAS POLICIA	2000-00
GARCIA ORTEGA FRANCISCA	2846647	2001/77/55	MULTAS POLICIA	2000-00
GARCIA ORTEGA FRANCISCA	2846647	2002/18/111	MULTAS POLICIA	2002-00
GARCIA PACIOS ELENA	10073207	2002/18/151	MULTAS POLICIA	2002-00
GARCIA PANIZO MARIA PILAR	10072733	2001/87/126	MULTAS POLICIA	2000-00
GARCIA PANIZO MARIA PILAR	10072733	2002/18/95	MULTAS POLICIA	2002-00
GARCIA PRIETO LUZDIVINA	10048994	2002/18/25	MULTAS POLICIA	2002-00
GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	10074900	2000/2/36	MULTAS POLICIA	2000-00
GARCIA SANTALLA MARIA NELIDA	10004127	2001/77/220	MULTAS POLICIA	2000-00
GARNELO DIEZ CAROLINA	10035909	2001/46/3	TASA LICENCIA	1997-00
GARRIDO FERNANDEZ ANTONIO CESAR	10040738	2001/87/105	MULTAS POLICIA	2000-00
GAYO PRIETO ANA MARIA	10079024	2002/84/2	TASA EXTINCION	2002-00

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EJERCICIO</u>
GIRON FERNANDEZ M. SOLEDAD	10076355	2001/103/16	MULTAS POLICIA	2001-00
GOMEZ ALBA NIEVES	10043698	2002/93/1	TASA EXTINCION	2002-00
GOMEZ MORENO FRANCISCO MANUEL	51925949	2002/26/7	MULTAS POLICIA	2002-00
GOMEZ-GIRON Y CORREA S.L.	B24231167	2002/37/1	TASA VELADORES	2000-00
GONZALEZ BUELTA MARIA NIEVES	10093240	2000/117/1	CONTRIB. ESPECIAL.	2000-00
GONZALEZ BUELTA MARIA NIEVES	10093240	2000/117/2	CONTRIB. ESPECIAL.	2000-00
GONZALEZ BUELTA MARIA NIEVES	10093240	2000/117/3	CONTRIB. ESPECIAL.	2000-00
GONZALEZ CRUZ JOSE ANTONIO	17432304	2002/130/56	MULTAS POLICIA	2002-00
GONZALEZ CUADRADO RAUL	10062969	2001/76/7	MULTAS POLICIA	2000-00
GONZALEZ DIAZ M. PURIFICACION	10054770	2001/14/26	TASA VELADORES	2000-00
GONZALEZ PEREZ JOSE FERMIN	9954785	2002/124/1	CONTRIB. ESPECIAL.	1998-00
GONZALEZ LAGO ROSA MARIA	10077934R	2002/4/12	IMP.ACTIV.ECONOM.	2001-03
GONZALEZ MOHILLO M.FRANCISCA	9726	2002/74/88	MULTAS POLICIA	2002-00
GONZALEZ MUÑIZ ISMAEL	9764889	2001/81/1	TASA LICENCIAS	2001-00
GONZALEZ PEREZ JOSE ANTONIO	44428882	2001/77/165	MULTAS POLICIA	2000-00
GONZALEZ PICHEL MANUEL	9961813	2002/124/2	CONTRIB. ESPECIAL.	1998-00
GONZALEZ VOCES EDUARDO	10077413	2000/1/121	MULTAS POLICIA	2000-00
GRANT MAINES M.GLORIELA	11931801	2001/3/8	TASA EXTINCION	1999-00
GUERREIRO RODRIGUEZ MARIA ELENA	10086734	2002/74/35	MULTAS POLICIA	2002-00
GUERREIRO RODRIGUEZ MARIA ELENA	10086734	2002/74/90	MULTAS POLICIA	2002-00
GUTIERREZ MARQUES DICTINO	10008202	2002/74/74	MULTAS POLICIA	2002-00
GUZMAN PACHECO NUBIA DELMIRA	X2322891Y	31/03/2002	IMP.ACTIV.ECONOM.	2001-04
HERCULES HISPANO S.A.	A28057743	2002/125/9	CONTRIB. ESPECIAL.	2002-00
HERMANOS ALONSO SANTIAGO SL	B24272965	2002/18/28	MULTAS POLICIA	2002-00
HERNANDEZ ALONSO LUIS ANGEL	9332844	11/01/2000	MULTAS POLICIA	2000-00
HERNANDEZ VARGAS ROCIO	44432716	2002/18/110	MULTAS POLICIA	2002-00
HERNANDEZ VARGAS ROCIO	44432716	2002/18/169	MULTAS POLICIA	2002-00
HONORATO GOMES IONE	71521001	2002/8/8	TASA EXTINCION	2001-00
JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	JIMJIMMAN	2002/103/20	MULTAS POLICIA	2002-00
JIMENEZ ROMERO JOSE RAMON	10090457	2001/9/7	MULTAS-INFRACT	2001-00
JUEZ PEREZ ANDRES	805666	2002/91/4	INC.VALOR.TERR	2002-00
LAFUENTE LOPEZ SECUNDINO	10045410	2000/2/4	MULTAS POLICIA	2000-00
LAMELAS VILORIA SARA	9495571	2002/74/37	MULTAS POLICIA	2002-00
LAMUEDRA MATO CARLOS	44429826	2002/18/192	MULTAS POLICIA	2002-00
LEON REGUERAS JAVIER OCTAVIO	10069684	2001/81/2	TASA LICENCIAS	2001-00
LOPEZ GONZALEZ JOSE RAMON	10061865D	2001/91/1035	IMP.ACTIV.ECONOM	1999
LOPEZ GRANERO PEDRO ALBERTO	10089549	2002/74/65	MULTAS POLICIA	2002-00
LOPEZ SIERRA CAMILO	10055539	2001/103/5	MULTAS POLICIA	2001-00
LUNA GARCIA JUAN CARLOS	10083820	2001/61/4	TASA LICENCIAS	2001-00
M.CALVO Y OTRO C.B.	E32215022	2002/37/2	TASA VELADORES	2000-00
MACHADO QUEIROS IDALINA DE JESUS	X0722880J	2001/1/56	MULTAS POLICIA	2000-00
MACIAS ZOIDO MARIA DOLORES	10084981	2002/74/62	MULTAS POLICIA	2002-00
MALLO TUÑON MILAGROS	10008486	2001/1/6	INC.VALOR.TERR	2001-00
MANZANO SALAZAR GABRIEL	11962426	2002/55/11	TASA MERCADO D	2002-00
MARCOS VUELTA ROBERTO CARLOS	10084750	2001/9/1	MULTAS-INFRACT	2000-00
MARMOLID 2000 SL	B47420856	2002/4/1	IMP.ACTIV.ECONOM.	2001-03
MARQUES CALVO JOSE ANTONIO	10058240	2002/18/30	MULTAS POLICIA	2002-00
MARQUES RODRIGUEZ JOSE ANDRES	10083830	2001/77/122	MULTAS POLICIA	2000-00
MARTIN MORILLO FAUSTINO	11713626	2001/24/2	TASA EXTINCION	2001-00
MARTIN PEREZ MIGUEL ALBERTO	10050736	2002/103/8	MULTAS POLICIA	2002-00
MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO	10066649	2001/50/194	MULTAS POLICIA	1999-00
MARTINEZ MARTINEZ JOSE-MARCOS	10032995	2001/48/2	MULTAS-INFRACT	1997-00
MARTINEZ MORALA ANGEL	10063010	2002/61/8	IMP. CONST. IN	2002-00
MARTINEZ MORALA ANGEL	10063010	2002/103/43	MULTAS POLICIA	2002-00
MARTINEZ ROBLES YUBELKIS	X1613297P	2002/5/3	IMP.ACTIV.ECONOM.	2001-02
MARTINEZ VEGA RAQUEL	10067370	2002/74/6	MULTAS POLICIA	2002-00
MATO FERNANDEZ ANGEL	10082397	2000/1/20	MULTAS POLICIA	2000-00
MAYO CABEZAS LAUREANO	10183735	2001/77/219	MULTAS POLICIA	2000-00
MENDEZ DIOS DE JOSE	76699684	2002/18/104	MULTAS POLICIA	2002-00
MENDO MARTINEZ BUENAVENTURA	10029236	2001/77/158	MULTAS POLICIA	2000-00
MIGUELEZ ALFAGEME JUAN CARLOS	15907860	2001/87/24	MULTAS POLICIA	2000-00
MOREIRA RODEIRA MARIBEL	10046095	2002/18/158	MULTAS POLICIA	2002-00
MOURENZA FERNANDEZ M. CONCEPCION	9908951	2001/77/190	MULTAS POLICIA	2000-00
NAVARRO FERNANDEZ ANTONIO	1804334	1998/154/2	MULTAS POLICIA	1998
NOELS ALIMENTACION S.L.	B24394314	2002/83/10	IMP. CONST. IN	2002-00
NUÑEZ JATO JUAN FRANCISCO	33814516	2002/139/17	CONTRIB. ESPECIAL.	2002-00
NUÑEZ MOLDES ANITA	44431357	2002/8/2	TASA EXTINCION	2001-00
NUÑEZ VILLAR FRANCISCO JAVIER	10051318	2001/76/6	MULTAS POLICIA	2000-00
OTERO ALONSO PAMELA	71514665	2002/74/73	MULTAS POLICIA	2002-00
OVALLE NIETO PABLO	10075818	2002/74/11	MULTAS POLICIA	2002-00
PACIOS ESCUREDO SIMON FLORENCIO	10046917	2002/130/25	MULTAS POLICIA	2002-00
PADILLA GAVELAS DAVID	44425839	2002/74/38	MULTAS POLICIA	2002-00
PEDRIDO GUITIAN HORTENSIA	34212706	2002/57/4	TASA INSTAL.QU	2002-00
PEDRIDO GUITIAN HORTENSIA	34212706	2002/141/1	TASA INSTAL.QU	2002-00
PEREIRA IGLESIAS MANUEL	35433532	2002/130/29	MULTAS POLICIA	2002-00
PEREZ IGLESIAS JOSE MANUEL	10045978	2002/77/157	MULTAS POLICIA	2000-00
PEREZ LOPEZ RAMON	10047843	2001/87/106	MULTAS POLICIA	2000-00

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EJERCICIO</u>
PEREZ LOPEZ RAMON	10047843	2002/18/176	MULTAS POLICIA	2002-00
PEREZ LOPEZ SALVADOR	21660074	2001/126/2	TASA EXTINCION	2001-00
PEREZ MENDEZ MARIA ISABEL	10087376	2002/103/88	MULTAS POLICIA	2002-00
PEREZ MOLDES RAMON	71514910	2002/103/124	MULTAS POLICIA	2002-00
PIZARRAS REGALADO S.L.	B24314619	2002/130/22	MULTAS POLICIA	2002-00
POLO AMEIJIDEZ DOMINGO	10018795	2002/74/8	MULTAS POLICIA	2002-00
PONCELAS FERNANDEZ MARIA TERESA	44427198	2001/116/2	TASA EXTINCION	2001-00
PORTELA CARRIL M LUZ	10052357T	2001/88/1205	IMP.VEHIC.TRAC.MEC	1999
PROMOTORA BURGALESA PONFERRAD.	B24386641	2002/109/1	TASA OCUPACION	2002-00
PUENTE DE LA MONDELO RAMON	10046121	2001/48/3	MULTAS-INFRACT	1997-00
PUERTO VELASCO ISABEL	44426086	2002/71/9	TASA EXTINCION	2002-00
RAMON FERNANDEZ ISIDRA	10053582	2002/103/100	MULTAS POLICIA	2002-00
RAMON GAVELA ODONEL	9984439	2002/65/1	TASA LICENCIAS	2001-00
RAMON GURDIEL FLORA	10025583	2001/61/3	TASA LICENCIAS	2001-00
RAMOS CALVO GABRIEL	10045112	2000/143/1	INDEMN. POR DAÑOS	2000-00
REBA MEDIOAMBIENTE SL	B24373656	2001/11/4	TASA DE RECOGI	2001-00
REBA MEDIOAMBIENTE SL	B24373656	2001/43/5	TASA DE RECOGI	2001-00
REBA MEDIOAMBIENTE SL	B24373656	2002/45/1	TASA DE RECOGI	2001-00
REGAL ALLER IVAN	29206248	2001/77/154	MULTAS POLICIA	2000-00
REGUERA ARIAS CESAR	10068958	2002/18/149	MULTAS POLICIA	2002-00
REGUERA YUGUEROS ANTONIA	9750997	2001/6/7	TASA MERCADO D	2000-00
RODRIGUEZ FERNANDEZ GERARDO CE	10036039	2001/77/215	MULTAS POLICIA	2000-00
RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	10180099	2002/18/53	MULTAS POLICIA	2002-00
RODRIGUEZ GOMEZ ANUNCIACION	10068862	2002/38/1	CONTRIB. ESPECIAL.	1998-00
RODRIGUEZ HERRERO EMILIO	10021422	2001/77/4	MULTAS POLICIA	2000-00
RODRIGUEZ MARTINEZ HERMINIO	10008642	2002/74/29	MULTAS POLICIA	2002-00
RODRIGUEZ NOVO FRANCISCO	RODNOVFRA	2002/38/5	CONTRIB. ESPECIAL.	1998-00
RODRIGUEZ RUBIO EMILIO JOSE	44433052	2001/77/74	MULTAS POLICIA	2000-00
ROMAR GUITIAN JOSE MARIA	10080310	2000/1/75	MULTAS POLICIA	2000-00
ROMERO JIMENEZ ADELA	71515161	2001/87/42	MULTAS POLICIA	2000-00
ROMERO ROMERO CONSUELO	44432396	2001/77/146	MULTAS POLICIA	2000-00
ROMERO ROMERO JUAN ANTONIO	52865363	2002/32/2	TASA EXTINCION	2001-00
SAN MIGUEL MENENDEZ DE LA VEGA CRI	7235832	2002/18/71	MULTAS POLICIA	2002-00
SANCHEZ BARRIGA JOSE ANTONIO	72668998	2001/3/18	TASA EXTINCION	2001-00
SANCHEZ PEÑA JUAN	2274443	2002/33/4	TASA EXTINCION	2001-00
SEDANO FERNANDEZ FRANCISCO	9986687	2002/74/42	MULTAS POLICIA	2002-00
SEVILLANO PEREZ MIGUEL ANGEL	10202697	2002/18/155	MULTAS POLICIA	2002-00
SILVA GOMES OSVALDINA	SILGOMOSV	2002/74/39	MULTAS POLICIA	2002-00
SORIA NUÑEZ ROSA MARIA	10084223B	2002/4/28	IMP.ACTIV.ECONOM.	2001-03
SUAREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	10063794	2002/130/30	MULTAS POLICIA	2002-00
TABARES VIVAS MANUEL	10085296	2000/1/5	MULTAS POLICIA	2000-00
TAIBO MARTINEZ PILAR	5885	2002/74/41	MULTAS POLICIA	2002-00
TERMENON RODRIGUEZ JUAN J.	10033712	2002/18/11	MULTAS POLICIA	2002-00
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO SL	B24339277	2002/130/24	MULTAS POLICIA	2002-00
TRAPERO DOMOSO MIGUEL ANGEL	9802494	2002/103/33	MULTAS POLICIA	2002-00
VALLS CHULIA SALVADOR	9973521	2002/74/7	MULTAS POLICIA	2002-00
VASER 2000 SL	B24419970	2002/2/10	IMP.ACTIV.ECONOM.	2000-01
VAZQUEZ BEIRAN ALFONSO	10042074	2000/1/48	MULTAS POLICIA	2000-00
VECINO FERNANDEZ JOSE RAMON	10046273	2001/87/31	MULTAS POLICIA	2000-00
VECINO FERNANDEZ JOSE RAMON	10046273	2002/74/17	MULTAS POLICIA	2002-00
VEGA BLANCO AMABLE	10068986	2002/125/32	CONTRIB. ESPECIAL.	2002-00
VEGA BLANCO AMABLE	10068986	2002/125/38	CONTRIB. ESPECIAL.	2002-00
VEGA BLANCO AMABLE	10068986	2002/125/39	CONTRIB. ESPECIAL.	2002-00
VIDAL RODRIGUEZ M. CARMEN	10074532	2002/74/69	MULTAS POLICIA	2002-00
VILA GARCIA MARIA BELEN	10074219	2002/76/3	TASA EXTINCION	2002-00
VILA MARTINEZ ENRIQUE ANGEL	10067466	2002/125/19	CONTRIB. ESPECIAL.	2002-00
VILA MARTINEZ ENRIQUE ANGEL	10067466	2002/125/22	CONTRIB. ESPECIAL.	2002-00
VILLAR RODRIGUEZ ELOY	9777427	2000/1/14	MULTAS POLICIA	2000-00
VOCES GAGO JOSE	9984604	2002/18/29	MULTAS POLICIA	2002-00
WENCES Y SEVE S.L.	WENSEVSL	2001/3/4	TASA EXTINCION	1999-00
YAÑEZ MARQUES S.L.	B24284838	2001/104/3910	IMP.VEHIC.TRAC.MEC	2001
YUDITHTRANS SL	B24410805	2002/2/12	IMP.ACTIV.ECONOM.	2000-01

Ponferrada, 30 de agosto de 2002.-La Recaudadora (ilegible).

6675

416,00 euros

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: ACCESIBILIDAD VIARIA, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de ACCESIBILIDAD VIARIA.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): DOS (2) MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

4.- Presupuesto del contrato: El presupuesto asciende a la cantidad de 63.961,55 euros (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO).

5.- Garantías.

a) Provisional: 1.279,23 euros (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación: No se exige clasificación.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12,30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 4 de septiembre de 2002.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, Darío Martínez.

6798

55,20 euros

Por LM Glasfiber Española, S.A., se ha solicitado licencia actividad fabricación moldes para palas de aerogeneradores, con emplazamiento en polígono industrial La Llanada, Santo Tomás de las Ollas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de septiembre de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6750

12,80 euros

Por Gestión Electrodomésticos del Bierzo se ha solicitado licencia actividad nave venta electrodomésticos, con emplazamiento en avenida Galicia, 88.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de septiembre de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6751

12,00 euros

SANTA MARINA DEL REY

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2002, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Santa Marina del Rey para 2002. Se ha sometido el correspondiente expediente a información pública con edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 190 de fecha 20 de agosto de 2002, y en los lugares de costumbre.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Impuestos directos	246.287
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	10.020
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	93.920
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	351.824
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	600
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales	74.500
Capítulo 7.-Transferencias de capital	317.738
Total de ingresos	1.094.889

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Gastos de personal	155.035
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	302.680
Capítulo 3.-Gastos financieros	7.700
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	55.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	483.473
Capítulo 7.-Transferencias de capital	78.981
Capítulo 9.-Pasivos financieros	12.020
Total de gastos	1.094.889

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal fijo al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado:

Tipo de personal: 1.-Funcionario:

Grupo: B. Nivel C.D.: 26. Núm.: 1. Denominación: Secretaría-Intervención. Situación: Ocupada en propiedad.

Total funcionarios: 1.

Tipo de personal: 2.-Laboral:

2.1.-J. completa. Fijo. Administrativo. Ocupada en propiedad.

2.2.-J. completa. Fijo. Auxiliar Administrativo. Ocupada en propiedad.

2.3.-J. completa. Fijo. Operario Servicios Múltiples. Ocupada en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa Marina del Rey, 9 de septiembre de 2002.

6790 10,40 euros

VALLECILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para el cargo de Juez de Paz sustituto.

A tal efecto, los interesados en este nombramiento podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, computado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.

Los interesados podrán informarse en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo.

Vallecillo, 10 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

6826 4,00 euros

CEBRONES DEL RÍO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.1 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos del municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar ante la Secretaría Municipal la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de 30 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del DNI.
- Certificación de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Declaración acreditativa de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato y de no concurrir en él las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985.

Los interesados podrán recabar cuanta información precisen sobre el particular en las dependencias municipales.

Cebrones del Río, 10 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

6831 5,80 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por doña Rosa María Lozano Rodríguez, con DNI número 9.672.747 M, como administradora de la sociedad Transportes Rosgilbert, S.L., con CIF B24388787, y domicilio social en calle La Noria, número 41, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Transporte de mercancías en general así como agencia de transportes transitorios y otros servicios de mediación del transporte, en calle La Noria, número 41, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 10 de septiembre de 2002.- El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

6834 14,40 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Balboa, Barjas, Corullón, Trabadelo, Vega de Valcarce

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2002, el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Oeste, para el ejercicio 2002, se somete a información pública, a fin de que los interesados, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan examinar el expediente y formular reclamaciones contra el mismo, en los términos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no formularse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Trabadelo, 9 de septiembre de 2002.- La Presidenta, M^a Luisa González Santín.

6784 11,20 euros

Juntas Vecinales

SELGA DE ORDÁS

La Junta Vecinal de Selga de Ordás, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2002, aprobó el padrón correspondiente a la tasa por la prestación del suministro de agua potable y derechos de enganche del primer semestre de 2002.

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el domicilio de la señora Presidenta, en Selga de Ordás, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado y se formulen, en su caso y por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Selga de Ordás, 3 de septiembre de 2002.- La Presidenta, Digna Fuertes Raposo.

6632 2,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hago saber: Que en autos 283/00, instados por Calmesa Gestión y Desarrollo, S.L., contra Armando Fernández Rabassa y otros, en reclamación por seguridad social, por el Ilmo. señor Magistrado Juez

de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre recargo por falta de medidas de seguridad a instancia de Calmesa Gestión y Desarrollo, S.L., contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151, don Armando Fernández Rabassa, Moescu, S.L., y Calmesa, S.L., y, por ello, declaro no haber lugar a declarar la responsabilidad empresarial de la demandante por falta de medidas de seguridad e higiene en el accidente sufrido por el referido trabajador en fecha 24-06-96.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Calmesa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 4 de septiembre de 2002.—Firmado: C. Ruiz Manteccón.

6782 32,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200689/2002.
07410.

Nº autos: Demanda 642/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandado: Minas de Ventana, S.A.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Vitalino Ferreras González, contra INSS y TGSS, Minas de Ventana, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 642/2002, se ha acordado citar a Minas de Ventana, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 2002 a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas de Ventana, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6783 24,00 euros

NIG: 24089 4 0200748/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 652/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Agroindustrial y Minera, S.L., José Vicario Torres, Francisco Javier Castaño Gutiérrez, F.G.S.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Luis Alfredo García Fernández, Ángel Gómez Lozano, Antolín Santiago Carbajo Álvarez, José María Nicolás Pérez, David Cueto del Río, José María Ferreras Sánchez contra Agroindustrial y Minera, S.L., y otros, en reclamación por ordinario, registrado con el número 652/2002, se ha acordado citar a Agroindustrial y Minera, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre a las 10,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Agroindustrial y Minera, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 6 de septiembre de 2002.— El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6833 25,60 euros

NIG: 24089 4 0200743/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 648/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Mina María Antonia y aseguradora desconocida.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rodrigo Fuentes Álvarez contra Mina María Antonia y aseguradora desconocida, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 648/2002, se ha acordado citar a Mina María Antonia y aseguradora desconocida, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Mina María Antonia y aseguradora desconocida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 6 de septiembre de 2002.— El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6832 24,80 euros

NIG: 24089 4 0200642/2002.
07410.
Nº autos: Demanda 601/2002.
Materia: Ordinario.
Demandado: Agroindustrial y Minera, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ángel Gómez Lozano, José María Ferreras Sánchez, Luis Alfredo García Fernández, José María Nicolás Pérez, Antolín Santiago Carbajo Álvarez, David Cueto del Río, Alfredo Martínez Velilla, contra Agroindustrial y Minera, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 601/2002 se ha acordado citar a Agroindustrial y Minera, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre a las 10,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Agroindustrial y Minera, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 6 de septiembre de 2002.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6828

26,40 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 969/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Ángel Pino Pardo, Arturo Pino Pardo, Alfredo Nolberto Pino Pardo, contra la empresa Ingeniería y Servicios Cepeda, S.A., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor González Romo.

Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.

León, 2 de septiembre de 2002.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y como se pide.

Requírase a la empresa demandada a efecto de lo contenido en el apartado documental, para que aporte en el acto de juicio el calendario laboral, el libro de matrícula del personal y las hojas de salario del período en que presté mis servicios para la misma.

Requírase al representante legal de la empresa para que comparezca personalmente al acto del juicio para prestar confesión judicial, el día 9 de octubre a las 9.55 horas de su mañana.

Notifíquese a las partes.

Lo dispuso S.Sª. que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería y Servicios Cepeda, S.A., y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 2 de septiembre de 2002.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6787

23,20 euros

NIG: 24089 4 0300995/2002.
07410.
Nº autos: Demanda 952/2002.
Materia: Seguridad social.
Demandante: Casimiro Fernández Cabezas.
Demandado: Instituto Nacional de Seguridad Social.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Casimiro Fernández Cabezas contra Instituto Nacional de Seguridad Social, en reclamación por silicosis, registrado con el nº 952/2002, se ha acordado citar a la empresa Herederos de Luis Noriega, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre a las 10.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a la empresa Herederos de Luis Noriega, S.L., y a su aseguradora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, a 2 de septiembre de 2002.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6793

26,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 868/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Arturo Pino Pardo, Miguel Ángel Pino Pardo, Alfredo Nolberto Pino Pardo, contra la empresa Ingeniería y Servicios Cepeda, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Miguel Ángel Pino Pardo, Arturo Pino Pardo y Alfredo Nolberto Pino Pardo, y previa improcedencia del despido decreto la extinción del contrato de trabajo que unía a las partes al día de hoy, 27 agosto de 2002, a la vez que condeno a la empresa demandada a pagarles los salarios dejados de percibir hasta el día de la extinción, descontando los días en que los actores han trabajado conforme al anterior fundamento de derecho segundo, más las indemnizaciones de 537,00 euros a Miguel Ángel, 530,70 euros a Arturo y 479,42 euros a Alfredo, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al FOGASA.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería y Servicios Cepeda, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6824

23,20 euros